

DECRETO ALCALDICIO - N°

1027

Casablanca,

27 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Teniendo presente la necesidad del Municipio de regularizar las actividades en la Vía Pública.

2.- La solicitud de Permiso Municipal a nombre de la siguiente institución:

IGLESIA CRISTO TU UNICA ESPERANZA, RUT 65.493.610-2

3.- Lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto N° 2530 de fecha 27.12.2007, Derecho de ocupación temporal o permanente en la vía publica.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Otorgase Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la Plaza Villa José María, a la Institución que se indica:

NOMBRE/RUT	DIRECCION	GIRO
IGLESIA CRISTO TU UNICA ESPERANZA	AVENIDA VALPARAISO N° 1233 VIÑA DEL MAR	EVENTO CULTURAL CRISTIANO

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante Gonzalez
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat